

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes, ID 1171166-3-LQ25

SANTIAGO, 11 de febrero del 2025

**DE : CAMILA ALARCON PIZARRO
JEFA (S) DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por Servicio Local de Educación Pública de Atacama, correspondiente a la Licitación Pública ID 1171166-3-LQ25, denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365 A3 FOR FACULTY”, y publicado en el portal de Mercado Público con fecha 27 de enero de 2025.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 28 de enero de 2025, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que a juicio de esta Dirección las medidas informadas por el organismo (ver Anexo2), mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento (indicar sección y número de página, si corresponde)	Enlace
Licitación solicita marca específica sin posibilidad de ofertar con marca equivalente	Artículo 41 N.º 2 del Decreto 661, de 2024 correspondiente al Reglamento de la Ley 19.886: “2. <i>Las especificaciones de los bienes y/o servicios que se quieren contratar, las cuales deberán ser genéricas, sin hacer referencia a marcas específicas.</i> ”	Resolución Exenta N° 0098/2025, de 24 de enero de 2025.	https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=Q0A1sKMZAYt6pxmSsFWZjQ==

	<i>En el caso que sea necesario hacer referencia a marcas específicas, deben admitirse, en todo caso, bienes o servicios equivalentes de otras marcas o genéricos. En caso de que se mencione una marca sugerida, se entenderá que se hace referencia a ella y su equivalente.”</i>		
--	---	--	--

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CAMILA ALARCON PIZARRO
JEFA (S) DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DVL

Distribución:

•Destinatario

ANEXO

Anexo 1- Correo de intervención

Anexo 2 – Correo de respuesta SLEP ATACAMA

Firmado electrónicamente por:
Camila Alarcon Pizarro
Encargado Procesos Observatorio
Fecha: 11-2-2025 - 10:43:40



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-36772
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>